



LINARES, 16 de abril de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 1790 /

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Decreto N°781 de fecha 21 de febrero de 2019, que aprueba contrato de arrendamiento de propiedad ubicada en freire N°470 de la ciudad de Linares;

La necesidad de Ampliar el arriendo de oficina anexa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO;

El Decreto Exento N°4102 de fecha 11 de agosto de 2017, que establece orden de subrogancia de cargos Municipales;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**MODIFIQUESE**, el Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en calle Freire N°470 de la ciudad de Linares, para ser destinado al funcionamiento de una oficina de Desarrollo Comunitario DIDECO, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Linares y Doña Claudia Andrea Muñoz Pinochet, representada convencionalmente por doña María Eugenia Pinochet Aedo, Rut 6.709.580-4, de fecha 16 de abril de 2019, que se agrega como anexo al presente Decreto, mediante el cual se prorroga hasta el 31 de julio de 2019.

El gasto que demande el presente contrato, se imputa a la Cuenta 215-22-09-002, Arriendo de Edificio.

Anótese, comuníquese y transcribese.



*[Handwritten signature]*  
**PEDRO OSORES MUÑOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
**MARIO MEZA VASQUEZ**  
ALCALDE DE LINARES

**Distribución:**

- Sra. Claudia Andrea Muñoz Pinochet
- Sra. María Eugenia Pinochet Aedo
- Sr. Administrador Municipal
- Direc. De Administración y Finanzas
- Depto. Contabilidad y Ppto.
- Unidad de Control
- Direc. Desarrollo Comunitario
- Unidad Jurídica (2)
- Archivo Of. de Partes /  
MMV./POM./CYG./Acc